

**ACUERDO No.13
(Noviembre 20 de 2025)**

“Por el cual se aprueba una adición presupuestal con cargo al presupuesto de inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal 2025.”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 11 del Decreto 192 de 2021, el Acuerdo 01 del 12 de junio de 1998 de la Junta Directiva del Jardín Botánico José Celestino Mutis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 940 del 19 de diciembre de 2024 se expidió el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que por Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos del Distrito, dando cumplimiento al acuerdo 940 de 2024.

Que el Artículo 11 del Decreto 192 de 2021, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, estipula que:*

“Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis, como establecimiento público de orden distrital, puede adelantar modificaciones a su presupuesto, conforme a lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y el Decreto 192 de 2021, en cita.

Que el proyecto de inversión 7992 – “Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital, Bogotá D.C.”, adscrito a la Subdirección Técnica Operativa, forma parte del Objetivo Estratégico 04 del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”.

Que en el documento de Justificación Técnica y Económica, se determinó la necesidad de realizar una adición presupuestal por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$879.487.898), con el fin de asegurar los recursos requeridos para la ejecución del Convenio Interadministrativo No.IDU-1500-2025 CELEBRADO ENTRE EL INSITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y EL JARDIN

ACUERDO No.13
(Noviembre 20 de 2025)

“Por el cual se aprueba una adición presupuestal con cargo al presupuesto de inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal 2025.”

BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS – JBBJCM, cuyo valor total asciende a CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$4.375.000.000).

Que, de acuerdo con los análisis técnico - financieros, el proyecto de inversión cuenta actualmente con recursos comprometidos por valor de \$1.318.446.299 y un saldo disponible de \$20.512.102, por lo cual se requiere adicionar la diferencia necesaria para garantizar la incorporación de los \$900.000.000 a recibir en la vigencia 2025 por parte del IDU.

Que la adición presupuestal propuesta se ajusta a la normatividad vigente, al Manual Operativo Presupuestal del Distrito, al numeral 3.2.1.3 sobre ajustes por convenios interadministrativos, y cumple con los lineamientos establecidos en la Circular 012 del 25 de abril de 2025 de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que, mediante la comunicación No. 2-2025-62154 del 14 de noviembre de 2025, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable respecto a la adición al presupuesto de ingresos y gastos de inversión solicitada por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

Que la presente adición presupuestal, fue sometida a consideración de la Junta Directiva del Jardín Botánico – José Celestino Mutis en sesión del 20 de noviembre de 2025, la cual fue aprobada por sus miembros.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar una adición presupuestal en el Presupuesto de Ingresos e Inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal 2025, por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$879.487.898).

A continuación, se presenta el cuadro presupuestal correspondiente a la adición:

Cuadro 1. Adición Presupuestal Ingresos – Vigencia 2025

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	ADICION	PRESUPUESTO FINAL
O1	Ingresos	73.747.049.000	879.487.898	74.626.536.898
O11	Ingresos Corrientes	7.800.000.000	879.487.898	8.679.487.898
O1102	Ingresos no tributarios	7.800.000.000	879.487.898	8.679.487.898
O110205	Venta de bienes y servicios	6.000.000.000		6.000.000.000
O110205001	Ventas de establecimientos de mercado	6.000.000.000		6.000.000.000

**ACUERDO No.13
(Noviembre 20 de 2025)**

“Por el cual se aprueba una adición presupuestal con cargo al presupuesto de inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal 2025.”

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	ADICION	PRESUPUESTO FINAL
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.000.000.000		6.000.000.000
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	6.000.000.000		6.000.000.000
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	6.000.000.000		6.000.000.000
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	6.000.000.000	-	6.000.000.000
O110206	Transferencias corrientes	1.800.000.000		2.679.487.898
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.800.000.000		2.679.487.898
O11020600606	Otras unidades de gobierno	1.800.000.000	879.487.898	2.679.487.898
O12	Recursos de capital	10.000.000		10.000.000
O1210	Recursos del balance	10.000.000		10.000.000
O121002	Superávit fiscal	10.000.000		10.000.000
O12100203	Libre destinación	10.000.000		10.000.000
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	-		-
O1210020403	Ingresos de libre destinación	-		-
O15	Transferencias administración central	65.937.049.000		65.937.049.000
O1501	Aporte ordinario	65.937.049.000		65.937.049.000
O150101	Vigencia	65.937.049.000	-	65.937.049.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar una adición presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal 2025, por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$879.487.898):

A continuación, se presenta el cuadro presupuestal correspondiente a la adición:

Cuadro 1. Adición Presupuestal Gastos – Vigencia 2025

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	ADICIÓN	PRESUPUESTO FINAL
O2	GASTOS	73.747.049.000	879.487.898	74.626.536.898
O21	Funcionamiento	12.622.884.000	0	12.622.884.000
O211	Gastos de personal	9.033.824.000	0	9.033.824.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	3.588.257.000	0	3.588.257.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	2.000.000	0	2.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	3.586.257.000	0	3.586.257.000

ACUERDO No.13
(Noviembre 20 de 2025)

“Por el cual se aprueba una adición presupuestal con cargo al presupuesto de inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal 2025.”

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	ADICIÓN	PRESUPUESTO FINAL
O2120201	Materiales y suministros	451.994.708	0	451.994.708
O2120202	Adquisición de servicios	3.134.262.292	0	3.134.262.292
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.145.000	0	5.145.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.442.219.570	0	2.442.219.570
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	300.924.000	0	300.924.000
O212020200901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	2.489.000	0	2.489.000
O21202020090191191	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	2.489.000	0	2.489.000
O212020200902	Servicios de educación	33.853.000	0	33.853.000
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	33.853.000	0	33.853.000
O212020200903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	72.901.000	0	72.901.000
O21202020090393195	Servicios de laboratorio	9.957.000	0	9.957.000
O21202020090393210	Servicios residenciales de salud, distintos a los prestados en hospitales	62.944.000	0	62.944.000
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	40.492.000	0	40.492.000
O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	40.492.000	0	40.492.000
O212020200906	Servicios recreativos, culturales y deportivos	151.189.000	0	151.189.000
O21202020090696511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	151.189.000	0	151.189.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	803.000	0	803.000
O21801	Impuestos	803.000	0	803.000
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	803.000	0	803.000
O23	Inversión	61.124.165.000	879.487.898	62.003.652.898
O2301	DIRECTA	61.124.165.000	879.487.898	62.003.652.898
O230117	Bogotá Camina Segura	61.124.165.000	879.487.898	62.003.652.898
O23011717	Agricultura y desarrollo rural	4.130.000.000	0	4.130.000.000
O2301171708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	4.130.000.000	0	4.130.000.000
O230117170820240002	Fortalecimiento de la agricultura urbana en el Distrito Capital como estrategia de adaptación al cambio climático y dinamización económica Bogotá D.C.	4.130.000.000	0	4.130.000.000

ACUERDO No.13
(Noviembre 20 de 2025)

“Por el cual se aprueba una adición presupuestal con cargo al presupuesto de inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal 2025.”

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	ADICIÓN	PRESUPUESTO FINAL
O23011732	Ambiente y desarrollo sostenible	39.682.654.000	879.487.898	40.562.141.898
O2301173202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	33.341.522.000	879.487.898	34.221.009.898
O230117320220240004	Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.	27.697.180.000	879.487.898	28.576.667.898
O230117320220240007	Consolidación de acciones y procesos de educación ambiental y de participación para la comprensión de la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y los retos del cambio climático en Bogotá	5.644.342.000	0	5.644.342.000
O2301173204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	6.341.132.000	0	6.341.132.000
O230117320420240006	Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D.C.	4.469.619.000		4.469.619.000
O230117320420240008	Investigación Fortalecimiento del Tropicario del Jardín Botánico de Bogotá como estrategia para la conservación ex situ de la flora colombiana. Bogotá D.C.	1.871.513.000	0	1.871.513.000
O23011745	Gobierno Territorial	17.311.511.000	0	17.311.511.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	17.311.511.000	0	17.311.511.000
O230117459920240005	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá D.C.	17.311.511.000	0	17.311.511.000

Distribución de la adición:

- **Proyecto de Inversión: 7992 – Consolidación de coberturas vegetales.**
- **Subdirección Técnica Operativa.**
- **Valor total por adicionar: \$879.487.898.**

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acuerdo, una vez perfeccionado, a la Secretaría Distrital de Hacienda - para su trámite.

ACUERDO No.13
(Noviembre 20 de 2025)

“Por el cual se aprueba una adición presupuestal con cargo al presupuesto de inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal 2025.”

ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


ADRIANA SOTO CARREÑO
Presidente

WILCHES
QUINTANA NUBIA
LUCIA

Firmado digitalmente por WILCHES
QUINTANA NUBIA LUCIA
Fecha: 2025.11.21 11:49:19 -0500

NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA
Secretaria

Aprobó: María Claudia García Dávila – Directora general 

Revisó Arturo García - Contratista – Secretaría General 

Gabriel Lozano - Contratista – Secretaría General 

Diana Arriola Contratista – Secretaría General 

Clara Márquez V. – Contratista DAS 

Yesenia Vásquez Aguilera 

Javier Rojas Cala 

José Alexander Perez ramos 

Elaboró: Tatiana Rodríguez Piraquive - Contratista Secretaría General 